

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

ANEXO VII

CARTA COMPROMISO

Por medio del presente, en representación de la empresa _____ y en cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares aprobados para la licitación pública N°08/26, EX-2026-00013926-AGCBA-COMPRAS. “MANTENIMIENTO EDILICIO”, manifestamos y garantizamos que poseemos la idoneidad para ejecutar las tareas requeridas; poseemos las herramientas; equipos y personal necesarios para prestar los servicios, usaremos y mantendremos todas las herramientas y equipos según las especificaciones y recomendaciones del fabricante y adecuadas prácticas de operación.

Asumiremos por nuestra cuenta y cargo antes de comenzar las prestaciones todas las habilitaciones, certificados, permisos, licencias y autorizaciones necesarias; desarrollaremos las tareas conforme a la ley aplicable; de buena fe, con la debida diligencia y competencia; interpretando cabalmente los requerimientos y contingencias para proveer los servicios; garantizando que los servicios, materiales y equipos provistos cumplan con las descripciones o especificaciones indicadas en los pliegos.

En caso de ser adjudicados, asumimos el compromiso de llevar adelante, por nuestra cuenta y responsabilidad, todos los permisos y/o reclamos que deban efectuarse ante reparticiones públicas y/o privadas, sean éstas municipales o nacionales, ejecución y presentación de toda la información necesaria para llevar adelante dichas presentaciones, incluyendo memorias descriptivas, planos, esquemas y cualquier otra documentación que fuera solicitada por el ente de control y/o prestador del servicio.

De requerirse dichas tramitaciones, las mismas se encuentran consideradas en la cotización, y serán llevadas a cabo sin que ello implique costo adicional para el organismo

Asimismo, se procederá a designar previo al inicio de las tareas un profesional representante técnico propio, especializado en la materia de su competencia, según el servicio a prestar, el cual será responsable y representante nuestro ante el organismo.

Todo personal que requiera habilitación y/o certificación alguna para la realización de sus tareas contará con ella, comprometiéndonos a que la misma se encuentre vigente durante la duración de la contratación, acreditando ante la A.G.C.B.A. la correspondiente documentación de respaldo.

Se dará cumplimiento a toda la legislación Municipal local o en su defecto la indicada en el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, como las Leyes, Ordenanzas, Decretos y Resoluciones anexas.

De ser necesario la realización de trabajos en altura los mismos se realizarán cumpliendo estrictamente la normativa vigente en materia de higiene y seguridad en el trabajo, se proveerá e instalarán los medios de acceso y protección colectiva e individual necesarios para la ejecución segura de las tareas, incluyendo, según corresponda, andamios, plataformas elevadoras, líneas de vida, arneses de seguridad, sistemas anticaídas, barandas y demás elementos de protección personal, todo ello en perfectas condiciones de funcionamiento, así como toda capacitación y aptitud psicofísica del mismo.

Asimismo, se dará cumplimiento a toda obligación normativa en tema de Seguridad e

Higiene, contando nuestro personal con todo el equipamiento e indumentaria requerida por la misma.